Nº DE ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y CPC**	**Nº DE ESTUDIO PREVIO**	
FECHA DE APROBACIÓN		_____	**FECHA DE RADICACIÓN**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
SECRETARÍA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023.**		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 114.684.143) M/CTE.**		
FORMA DE PAGO	La Alcaldia de Paicol realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera: Mediante pagos parciales y/o un pago total, previa presentación de Factura o documento equivalente donde se especifique la cantidad y el valor del suministro y/o prestación de servicio ejecutado, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar, de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o quien haga sus veces		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. CDP**	**FUENTE**	**VALOR**
	202300535	21602-11/12 SGP RECREACION Y DEPORTES	$2.640.001
		1252 – RESOLUCIÓN 001 DEL 2023 – INDERHUILA	$9.740.066
		1251 – RESOLUCIÓN 010 DEL 2022– INDERHUILA	$8.010.502
		1251 – RESOLUCIÓN 010 DEL 2022– INDERHUILA	$7.776
		1228-RB Tasa prodeporte y recreación	$70.000.000

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

		1227 – TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$24.285.798
VALOR TOTAL			**$ 114.684.143**
CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN		
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	53102901 - Ropa sintética para Hombre 49161504 - Balones de futbol 49101702 - Trofeos 49101701 - Medallas 24111509 - Bolsas de agua 49161504 - Balones de futbol 49161505 - Balones de soccer 49161523 - Equipo de futbol de bandera 49161700 - Equipos para deportes de pista 49161510 - Muñecos para jugadas de futbol 49161608 - Balones de voleibol 49161613 - Almacenamiento para balones o redes de voleibol 49161614 - Estándares gimnásticos para voleibol 49161615 - Sistemas de juego completo para basquetbol 49161617 - Postes para red 49161700 - Equipos para deportes de pista 49171509 - Caja de salto para uso gimnástico 49181500 - Equipos y juegos de mesa 53102900 - Prendas de deporte 53102901 - Ropa atlética para mujer 53102902 - Ropa atlética para hombre 53102903 - Ropa atlética para niño 53102904 - Ropa atlética para niña 49101700 - Premios 49101701 - Medallas 49101702 - Trofeos 49101704 - Placas 49101705 - Certificados 60131105 - Silbatos 49221510 - Gorras deportivas 49221511 - Patinetas 81141601 - Logística 80111623 - Servicios temporales de compras y logística 50192601 - Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno 50221200 - Cereales procesados		

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

	50190000 - Alimentos preparados y conservados 50191500 - Sopas y estofados 50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno 80141607 - Gestión de eventos 80141902 - Reuniones y eventos 90141500 - Eventos profesionales deportivos 90141502 - Eventos competitivos 72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina 48102000 - Mobiliario de restaurantes	
CÓDIGO CPC	9662	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de Diciembre de 2023.	
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (INVERSIÓN)		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DE CORAZÓN POR UN DE PAZ	
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
SUBPROGRAMA	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	
META DE PRODUCTO	Servicio de escuelas deportivas	
META DE RESULTADO (INDICADOR DE PRODUCTO)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	
META DE PRODUCTO	Servicio de apoyo a la actividad física , la recreación y el deporte	
META DE RESULTADO (INDICADOR DE PRODUCTO)	Artículos deportivos entregados	
META DE PRODUCTO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	
META DE RESULTADO (INDICADOR PRODUCTO)	Eventos recreativos comunitarios realizados	
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PAICOL	
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	BPIN: 2022415180007	
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	ZONA URBANA: X ZONA RURAL: X MPIO.: PAICOL	
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	INFANCIA: _**X**_ ADOLESCENCIA: _**X**_ JUVENTUD: _**X**_ ADULTOS: _**X**_ ADULTOS MAYORES: _**X**_ DISCAPACIDAD:	

	__ INDÍGENA: __ AFRO: __ LGTBI: __ VICTIMAS: __ JUECES DE PAZ: ___ JAC: _**X**__ JAL: ___ MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ MUJER CABEZA DE HOGAR: __ OTRO: __
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducciones de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones solidas 17. Alianzas para lograr los objetivos

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte",* con la cual se busca el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En el Título IV, Capítulo I, Artículo 15°, define al deporte en general como "la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas prestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

El deporte es un componente fundamental en el proceso de construcción de una nueva y mejor sociedad, contribuye al bienestar de la comunidad y se convierte en un sector importante en pro de promover el respeto y el trabajo en equipo, gracias a este es posible unir distintas personas con distintas creencias, orígenes y pensamientos.

La Organización Mundial de la Salud recomienda que las personas dediquen por lo menos una hora diaria a realizar alguna actividad física, con el fin de mantener un cuerpo sano y ejercitado, de acuerdo a lo anterior la Administración Municipal desarrolla espacios y actividades en donde las personas pueden hacer uso del tiempo libre y de paso cumplir con las recomendaciones

indicadas por la OMS con el fin de llevar una vida sana con un nivel alto de bienestar y satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior El municipio de Paicol en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la constitución política de Colombia, la ley y el plan de desarrollo *DE CORAZÓN POR LO NUESTRO*, requiere para el cumplimiento de sus objetivos en la línea estratégica DE *CORAZÓN POR UN TERRITORIO DE PAZ*, en el sector de recreación y deportes, con los productos 1. Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte 2. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, 3. Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios, con los indicadores de productos, 1. Artículos deportivos entregados, 2.Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, 3.Eventos recreativos comunitarios realizados, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023",** En cumplimiento del plan de desarrollo "de corazon por lo nuesto" en su linea estrategica "de corazon por un territorio de paz" con el fin de desarrollar y clausurar con éxito los juegos Deportivos 2023, Carrera de La Mujer, Semana de la Juventud, datación deportiva para la Institucion Educativa Luis Edgar Duran Ramirez y la Copa Navideña 2023 de Futbol, evento que es realizado tradicionalmente todos los años en nuestro municipio. En estos eventos deportivos y/o torneos, se integra a todos los paicoleños que viven en el Municipio tanto en la zona urbana como rural y a los que retornan en temporada de vacaciones, siendo el futbol, microfútbol (masculino y femenino) el baloncesto, el voleibol y el medio propicio para integrar la población y de esta manera incentivar a la comunidad al aprovechamiento del tiempo libre, la sana competencia y el amor por el deporte y el sano esparcimiento, creando alternativas que los alejen de las drogas y las malas prácticas que ocasionan el ocio y la inactividad física.

Por la cuantía que excede el 10% del valor del presupuesto otorgado para el presente año, el proceso se adelantará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA** en la modalidad de **MENOR CUANTÍA**.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se pretende solventar la necesidad del Municipio de Paicol, al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023.",**

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal, acorde a los parámetros de la Ley 80

de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de participación y habilitantes, se definieran en los presentes Estudios y documentos previos.

Para el efecto, se adelantará el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con una persona jurídica o forma asociativa que cumpla las condiciones habilitantes y de ponderación descritas en los presentes estudios previos.

Conforme los amparos requeridos y el análisis de los servicios en el mercado, conforme los antecedentes de la entidad, se adelantará el proceso que cubra los amparos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (OBLIGACIONES)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023"

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para la realización de estos eventos es necesario adquirir; juegos de uniformes aptos para la práctica deportiva, balones para la práctica de deportes como futbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, al igual que las réplicas exactas de los uniformes de 08 de los equipos participantes en el torneo colombiano, balones de futbol profesionales e implementos deportivos para los jugadores destacados, numeraciones, refrigerios, anchetas, pacas de agua para hidratación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICON DE IMPLEMENTACION DE DOTACION Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023			
DOTACION DE IMPEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN Y LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ			
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	BALONES DE FUTBOL No 5 Cubierta en cuero PU; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Peso 410 a 450 g; Laminado al calor; neumático en caucho de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad, cumpleespecificaciones técnicas internacionales FIFA Buen desempeño en pruebas exigentes.	UNIDAD	30
2	BALONES DE VOLEIBOL: Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminado al calor, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables cumple especificaciones técnicas internacionales. Peso 260g a 280g circunferencia 65 a 67 cm Rebote Mínimo 115 cm	UNIDAD	52

3	BALONES DE BALONCESTO Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580g a 650g circunferencia 75 a 78 cm superficie texturizada Rebote 120 a 140 cm	UNIDAD	52
4	BALONES DE FUTBOL SALA: Cubierta en cuero PVC, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g, laminado al calor; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad.	UNIDAD	84
5	BALONES PARA CANCHA SNTETICA Balon de Futbol N° 3, cocido a mano construcción tipo vulcanizado, neumático en caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, cubierta esponjosa, capas de etil vinilo acetato, desempeño y el respaldo de una marca original.	UNIDAD	8
6	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S y M	UNIDAD	18
7	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas 16 Y S	UNIDAD	18
8	UNIFORMES DEPORTIVOS VOLEIBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S Y M	UNIDAD	18
9	PETOS PARA ENTRENAMIENTO tela 8005 - Peto tela panal Mitre, ligero y liviano, ideal para practica de futbol, secado rápido, 100% poliéster. Talla M - L. Con logos institucionales en colores fáciles de diferenciar.	UNIDAD	54
10	CONO PLATILLO PARA POSTE DE MINIMO 2,75" Tipo: entrenamiento deportivo, Tamaño: 6cm, Color: naranja o rojo u otro color fuerte	UNIDAD	270
11	CONOS Tipo entrenamiento deportivo, Tamaño: 20cm alto, Color: naranja neón, cuenta con agujeros en su estructura en POLIETILENO.	UNIDAD	270
12	MALETIN BALONES / TULA En material resistente, con capacidad minima para 15 balones para el trasporte de balones para la práctica deportiva	UNIDAD	3
13	SOGAS Sogas en lazo, resistente al agua, con empuñadura en material suave y resistente de minimo 2 mt de largo para el entrenamiento con niños, niñas, jóvenes.	UNIDAD	155
14	ULA ULA PLANA DIAMETRO 60 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270
15	ULA ULA PLANA DIAMETRO 50 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270
16	ULA ULA PLANA DIAMETRO 40 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270
17	CRONOMETO TIPO Cronógrafo Deportivo Digital Correr Temporizador Contador Del Cronómetro con Correa pequeño y ligero, portátil y de moda con hora, minuto, en segundo lugar, AM/PM indicador, mes, de datos, función y día de la semana 12/24 horas de visualización, fácil de usar y leer 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alarma temporizador Cronómetros con 4 minutos de pausa señal horaria alimentado por una PILA de botón AG13 (Incluido) Material: PC Color: Negro tamaño: aprox. 78x63x18mm (L * W * H) peso neto: sobre 70g	UNIDAD	22
18	SILVATOS O PITOS DEPORTIVOS Material: 100 % Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) Decibeles: 120. Incluye: cuerda para colgar.	UNIDAD	44
19	VALLAS PARA SALTO Material: tubería redonda en hierro de alta resistencia, Uso: doméstico /Institucional y profesional Valla para salto. Dimensiones: Mediana: Ancho 55 x Altura 32 cm	UNIDAD	8
20	ESCALERA DE AGILIDAD: fabricada en nylon y puedes ubicar cada peldaño con la separación que quieras. Incluye 4 picas para clavar la escalera en terrenos blandos como tierra o césped, Peso: 2.6 kg. Largo: 9 m. Ancho: 48.5 cm, Huecos: 19, Largo del hueco: 42 cm, Ancho del hueco: 45 cm, Material: Fibra sintética de alto rendimiento.	UNIDAD	2

CARRERA DE MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA "NO VIOLENCIA"			
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

21	CAMISETAS : Camisetas deportivas con sublimación en tela trasparente ref:8005 plus, con diseños sugeridos alusivas a la primera carrera atlética de la mujer 2023. De corazón por un territorio libre de violencia. De color naranja con destellos morados	UNIDAD	100
22	HIDRATACION pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	UNIDAD	25
23	NUMERACIÓN Y DEMARCACION: De tamaño minimo de 15x20 cm, en material resitente a la humedad y al agua, con numeros del 001 al 500 con la leyenda en la parte superios; PRIMERA CARRERA DE LA MUJER "POR LA NO VIOLENCIA" y en la parte inferior; ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL 2020 - 2023	UNIDAD	150
24	ALQUILER DE SONIDO: La cual debe ser de 1500 watts de potencia, con dos (2) microfonos alambricos e inalambricos, con musica adecuada para para el incio, desarrollo y finalizacion de la carrera.	UNIDAD	1
25	PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES: la cual contiene: 1) 24 Gorras tipo camionero de malla con la leyenda PRIMERA CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023. 2) 100 Medallas troqueladas con mínimo 5 cm de diámetro marcadas en alto relieve con las siguientes palabras:1° CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023 y 3) 100 cintas con logos institucionales y las palabras ALCALDIA DE PAICOL 2020 - 2023	KIT	1
	"CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL BUEN TRATO"		
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
26	**Actividad con niños y niñas de los hogares:** Incluye Actividad ludica recreativa, y entrega de refrigerios (Refrigerio: arepa con mortadela y queso, acompañado de un jugo de frutas comercial o natural de 200 ml).	UNIDAD	60
27	**FESTIVAL JUVENIL:** **- 12 Anchetas** compuesta por productos comestibles tales como: 1 gaseosa 1,75 lt, 1 pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, 1 tarro de salchichas en lata viena de 150 gr, 1 lata de atun de 160 gr, 1 paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 1 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 1 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 2 cajas de gelatina de 40 gr, 1 bolsa de maní salado de 200 gr, 1 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr. **- hidratacion**; 10 pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación tales como; - 10 **gorras** de malla tipo camionero. Incluye Sonido movil para acompañamiento en la actividad.	KIT	1
28	**ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:** CINE AL PARQUE; apoyo con 200 paquetes de crispetas, CICLO RUTAS; Hidratación 20 pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml, jornadas dinamicas y de aprovechamiento del tiempo libre; . 10 Hanchetas compuesta por productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 500 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr, hidratacion;pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación. 10 gorras de malla tipo camionero. Sonido movil para acompañamiento en la actividad. Apoyo logistico para la realizacion de las actividades, acompañamiento y organización de cada una.	UNIDAD	1
29	**ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO**: Para la inauguración, desarrollo y clausura de la semana de la juventud, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, lineas y demas implementos que se requieran para amplificacion de un grupo, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación y animaacion en las diferentes actividades programadas para la semana de la juventud	UNIDAD	1
30	**DETALLES PARA PARTICIPANTES**: **Hanchetas** de productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 500 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr	ANCHETA	10
31	**Actividad de clausura:** Full party color fess con dj y animacion profesional, sonido de amplia covertura,	UNIDAD	1

	colores neon (o manillas de control de entrada)e hidratación.		
32	**Refrigerios para los participantes**: -60 Refrigerios conformados por s(anduich con mortadela y queso mas jugo en caja de frutas, comercial de 200 ml). - 60 refrigerios conformados por empanada tipica (con arroz y carne de res y/o pollo) mas jugo de frutas comercial de 200 ml. -80 refrigerios conformados por arepa con queso de mas o menos 250 gramos mas jugo natural de fruta en vaso de 9 onzas.	UNIDAD	200
33	**CONCURSO DEL COMELON:** Sanduches en pan casero de 50 cm de largo, con salchicha, mortadela, huevo duro, salsas necesarias, salsa picante y/o ají, acompañado de gaseosa negra de 1,5 litros.	UNIDAD	10
	JUEGOS INTERSECTORES Y COPA NAVIDEÑA		
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
34	**5 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de baloncesto, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50
35	**5 JUEGOS DECAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de voleibol, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50
36	**08 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de futbol salón, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	80
37	**8 JUEGOS DE CAMISETAS** por 18 unidades (Cada juego) de futbol, en colores diferentes incluyendo 1 uniforme para portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	144
38	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros conformado por 1 juez central y dos jueces de línea, para el juego de futbol, y pareja para el juzgamiendo de baloncesto, voleibol y microfutbol certificados y experiencia mínimo de 3 años, dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	UNIDAD	1
39	***PARA CAMPEON FUTBOL***: kit formado por; Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme de la seleccion de Francia, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Más Balón de FUTBOL PROFESIONAL NO 5**:** Cosido a mano, cubierta en cuero PU, marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) marca reconocida en el mercado por su calidad y tradición; construcción reforzada por 4 capas en material textil; cosido a mano en hilo de alta tenacidad; cumple especificaciones FIFA con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles, con un peso 420-445 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 135 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	KIT	1
40	***PARA VALLA MENOS VENCIDA:*** Par de guantes para portero, con una palma de latex que permite mayor agarre y resistencia al desgaste, así como una correa que envuelve la muñeca para un ajuste personalizado.	UNIDAD	2 Unidades
41	***PARA CAMPEON Microfutbol femenino:*** kit formado por; Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para hombre copia del uniforme de la Selección de Brasil, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón de futbol de salón, peso 400- 440 gr, circunferencia 60- 64 cm, para usos exteriores y pisos duros.	UNIDAD	1 kit
42	*PARA CAMPEON Baloncesto mixto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Real Madrid de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón* No.7 material PVC CONSTRUCCIÓN tipo VULCANIZADO, neumático en caucho BUTILO de dos capas, enmallado en hilo 100% NYLON de alta tenacidad, cubierta en caucho, superficie texturizada.	UNIDAD	1 kit
43	PARA CAMPEON: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de Colombia color Azul. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Mas balón para voleibol competition PU NXV10 No. 5	UNIDAD	1 kit

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

		construcción tipo laminado al calor, neumático caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad, cubierta en cuero PU suave, peso 210 – 243 g, circunferencia 62 – 64 cm y rebote 115 cm, de la marca que brinde mayor garantía y desempeño existente en el mercado.		
	44	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme del Bayer Miunich de Alemania, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	18
	45	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para mujer copia del uniforme del Atlético de Madrid de España, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10
	46	SEGUNDO PUESTO Baloncesto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Barcelona de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10
	47	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de estados Unidos. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias	UNIDAD	10
	48	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO NACIONAL primera equipación. En color Verde y Balnco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	49	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL AMERICA DE CALI primera equipación. En color rojo que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	50	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO HUILA primera equipación. En color AMARILLO que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	51	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL UNIFORME DE AGUILAS DORADAS primera equipación. En color dorado que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	52	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA MILLONARIOS FC primera equipación. En color Azul que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	53	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ONCE CALDAS DE MANIZALES primera equipación. En color Blanco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en	**KIT**	20

		el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.		
	54	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL INDEPENDIENTE SANTA FE Tercera equipación. En color Gris que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	55	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN Segunda equipación. En color Azul oscuro que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20
	56	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** Camibuso tipo polo, con cuello, (8) en colores de los uniformes de los equipos participantes, con el escudo de cada equipo en contienda, y (2) busos con los escudos de la selección Colombia	**UNIDAD**	10
	57	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA CAMPEÓN*: Trofeo esmaltado de 80 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1
	58	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA SUBCAMPEÓN*: Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: SUB CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1
	59	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2022 y con logos institucionales. Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1
	60	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO AL GOLEADOR*: Trofeo esmaltado en forma de botín de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: GOLEADOR COPA NAVIDEÑA 2023	**UNIDAD**	1
	61	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO A LA VALLA MENOS VENCIDA*: Trofeo esmaltado en forma de guante de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: VALLA MENOS VENCIDA COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1
	62	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION PRIMER PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20
	63	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION SEGUNDO PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: SUBCAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20
	64	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION TERCER LUGAR**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: TERCERO PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20
	65	**ADECUACIÓN DE LAS PORTERÍAS DEL ESCENARIO**: juego de mallas, TIPO CABAÑA impermeabilizadas para portería de futbol MEDIDAS OFICIALES 7,40X2, 4X1X1, 50mts, Material: 100% Nylon de alta tenacidad, Calibres 2.	**UNIDAD**	1
	66	**BANDERINES**: para esquinas de la cancha de futbol, material sintético, Color Verde, estaca de hierro con resorte para mayor flexibilidad, Plegable y desmontables, diseñadas para clavar en el suelo, de alta visibilidad y Resistentes no inferior a 1.50 mt de altura. Ideales para la práctica del futbol con banderín en tela impermeable con medidas mínima de 40 cm de altura por 55 cm de largo en forma triangular.	**UNIDAD**	6
	67	**BALONES:** profesionales N-5 profesional (Utilizados en el campeonato de futbol profesional Colombiano), con un peso 350 A 390 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 125 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	**UNIDAD**	6

68	**HIDRATACIÓN:** para los encuentros de la COPA NAVIDEÑA 2023, pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	**UNIDAD**	76
69	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Personal para limpieza, demarcación, mantenimiento del escenario deportivo en las fechas de la copa navideña.	**DIA**	2
70	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Bolsas de cal de 10 LB para delineación y mantenimiento adecuado para los encuentros de la copa navideña.	**UNIDAD**	30
71	**ALQUILER SERVICIO DE SONIDO:** para la inauguración, desarrollo y clausura, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación durante toda la actividad de la COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1
72	**BANDA DE VIENTO**: para la inauguración y la final con banda de viento tipo papayera con mínimo 06 integrantes idóneos cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad para su presentación. Tres horas para inauguracion y cinco para la clausura.	**UNIDAD**	8
73	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros de futbol certificados y con experiencia certificada, conformado por un (1) juez central y dos (2) jueces de línea , dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	**UNIDAD**	24

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar información periódica al supervisor del contrato, en desarrollo de la ejecución del contrato.
2. Brindar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
3. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Paicol y se deriven de la naturaleza del contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con Ley.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
6. Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
8. Las demás análogas que se requieran que estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio.
9. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con lo estipulado en el Artículo 50° de la Ley 789/2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo referente a los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios contratados de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.
2. Entregar los elementos contratados en el tiempo y lugar estipulado por la supervision.
3. Cumplir con las condiciones solicitadas en el anexo tecnico.
4. Entregar los elementos de la mejor calidad para asi garantizar el buen funcionamieto de las actividades.
5. Contar con el personal idoneo para la ejecucion del proceso.
6. El Contratista deberia por su cuenta transladar los elementos siempe y cuando sea necesario para los lugares donde se ejecute el contrato.
7. Entregar los sitios puestos en mantenimiento minimo con 2 dias habiles de anticipacion al evento.
8. Entregar el suministro en forma oportuna y de acuerdo con la necesidad.
9. Ejecutar el contrato, haciendo entrega de los bienes y servicios a suministrar en el lugar donde autorice el Municipio, el cual será informado por parte del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato.
11. Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
12. Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
13. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
14. Entregar los elementos en el Municipio de Paicol cumpliendo el plazo contractual que sean solicitados previamente por el supervisor.
15. La materia prima utilizada en los complementos alimenticios deberá ser de primera calidad.
16. El contratista deberá desarrollar las actividades, bajo los parámetros establecidos en

especificaciones técnicas y en la descripción del cronograma de actividades.

17. Entregar un informe detallado de la actividad programada al supervisor de la secretaria de la Familia y Desarrollo Social
18. Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes.
19. Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.
20. El proponente deberá cumplir con lo dispuesto en la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano, garantizando el cumplimiento de normas establecidas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos, con el fin de evitar la contaminación y deterioro de los alimentos y alteraciones nutricionales que pueda afectar la salud de los usuarios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

21. Suministrar todos los datos y documentos pertinentes y que guarden relación con el objeto del presente contrato.
22. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
23. Exigir que los bienes a entregar sean de óptima calidad.
24. Pagar el valor del contrato en la forma y el tiempo pactado en el mismo.
25. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
26. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
27. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.
28. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte
29. Designar oportunamente el lugar de entrega de los materiales.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Municipio de Paicol – Huila.

PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo en el cual al objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023**. el contratista se compromete a prestar los servicios a entera satisfacción al Municipio correspondientes al objeto del presente contrato es

de A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre de 2023.

En cuanto a la vigencia de los amparos por un término mínimo al determinado en las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, de acuerdo con el objeto de cada una a partir de su expedición.

Nota 1: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

LIQUIDACIÓN

Las partes contratantes liquidarán el contrato dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Especificación Técnica

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.20., y s.s. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que señala los parámetros para adelantar las actuaciones contractuales de menor cuantía, según el presupuesto oficial de la respectiva anualidad de la entidad, se adelanta el proceso de Selección objeto de este estudio previo.

La Entidad en aras de garantizar los principios de la contratación pública RESPONSABILIDAD, TRANSPARACIA Y ECONOMICA solicito cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Se realizó cotizaciones a los siguientes proveedores del servicio:

a. LIPROINVERSIONES LA RIVIERA SAS
b. FUNDACION ASOCONVIVIR

En ese orden de ideas se logró evidenciar la cuantía para continuar con la modalidad de selección planteada.

Que la Entidad a través de la SECRETARIA realizo las cotizaciones del sector las cuales hacen parte integral del presente proceso los cuales arrojaron los siguientes resultados:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICON DE IMPLEMENTACION DE DOTACION Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023									
DOTACION DE IMPEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN Y LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ									
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	VR UNITARIO DE LIPROINVERSIONES LA RIVIERA	VR TOTAL PROMEDIO LIPROINVERSIONES	VR UNITARIO ACPRODES SAS	VR TOTAL ACPRODES
1	BALONES DE FUTBOL No 5 Cubierta en cuero PU; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Peso 410 a 450 g; Laminado al calor; neumático en caucho de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad, cumpleespecificaciones técnicas internacionales FIFA Buen desempeño en pruebas exigentes.	UNIDAD	30	$ 147.334,00	$ 4.420.020,00	$ 150.280,68	$ 4.508.420	$ 144.387	$ 4.331.620

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

2	BALONES DE VOLEIBOL: Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminado al calor, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables cumple especificaciones técnicas internacionales. Peso 260g a 280g circunferencia 65 a 67 cm Rebote Mínimo 115 cm	UNIDAD	52	$ 110.000,00	$ 5.720.000,00	$ 112.200,00	$ 5.834.400	$ 107.800	$ 5.605.600
3	BALONES DE BALONCESTO Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580g a 650g circunferencia 75 a 78 cm superficie texturizada Rebote 120 a 140 cm	UNIDAD	52	$ 105.500,00	$ 5.486.000,00	$ 107.610,00	$ 5.595.720	$ 103.390	$ 5.376.280
4	BALONES DE FUTBOL SALA: Cubierta en cuero PVC, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g, laminado al calor; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad.	UNIDAD	84	$ 113.880,00	$ 9.565.920,00	$ 116.157,60	$ 9.757.238	$ 111.602	$ 9.374.602
5	BALONES PARA CANCHA SNTETICA Balon de Futbol N° 3, cocido a mano construcción tipo vulcanizado, neumático en caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, cubierta esponjosa, capas de etil vinilo acetato, desempeño y el respaldo de una marca original.	UNIDAD	8	$ 111.350,00	$ 890.800,00	$ 113.577,00	$ 908.616	$ 109.123	$ 872.984
6	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S y M	UNIDAD	18	$ 68.000,00	$ 1.224.000,00	$ 69.360,00	$ 1.248.480	$ 66.640	$ 1.199.520
7	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas 16 Y S	UNIDAD	18	$ 66.000,00	$ 1.188.000,00	$ 67.320,00	$ 1.211.760	$ 64.680	$ 1.164.240
8	UNIFORMES DEPORTIVOS VOLEIBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S Y M	UNIDAD	18	$ 68.000,00	$ 1.224.000,00	$ 69.360,00	$ 1.248.480	$ 66.640	$ 1.199.520
9	PETOS PARA ENTRENAMIENTO tela 8005 - Peto tela panal Mitre, ligero y liviano, ideal para practica de futbol, secado rápido, 100% poliéster. Talla M - L. Con logos institucionales en colores fáciles de diferenciar.	UNIDAD	54	$ 22.000,00	$ 1.188.000,00	$ 22.440,00	$ 1.211.760	$ 21.560	$ 1.164.240
10	CONO PLATILLO PARA POSTE DE MINIMO 2,75" Tipo: entrenamiento deportivo, Tamaño: 6cm, Color: naranja o rojo u otro color fuerte	UNIDAD	270	$ 3.500,00	$ 945.000,00	$ 3.570,00	$ 963.900	$ 3.430	$ 926.100

11	CONOS Tipo entrenamiento deportivo, Tamaño: 20cm alto, Color: naranja neón, cuenta con agujeros en su estructura en POLIETILENO.	UNIDAD	270	$ 7.000,00	$ 1.890.000,00	$ 7.140,00	$ 1.927.800	$ 6.860	$ 1.852.200
12	MALETIN BALONES / TULA En material resistente, con capacidad minima para 15 balones para el trasporte de balones para la práctica deportiva	UNIDAD	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00	$ 102.000,00	$ 306.000	$ 98.000	$ 294.000
13	SOGAS Sogas en lazo, resistente al agua, con empuñadura en material suave y resistente de minimo 2 mt de largo para el entrenamiento con niños, niñas, jóvenes.	UNIDAD	155	$ 11.500,00	$ 1.782.500,00	$ 11.730,00	$ 1.818.150	$ 11.270	$ 1.746.850
14	ULA ULA PLANA DIAMETRO 60 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 11.000,00	$ 2.970.000,00	$ 11.220,00	$ 3.029.400	$ 10.780	$ 2.910.600
15	ULA ULA PLANA DIAMETRO 50 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 10.000,00	$ 2.700.000,00	$ 10.200,00	$ 2.754.000	$ 9.800	$ 2.646.000
16	ULA ULA PLANA DIAMETRO 40 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 8.500,00	$ 2.295.000,00	$ 8.670,00	$ 2.340.900	$ 8.330	$ 2.249.100
17	CRONOMETO TIPO Cronógrafo Deportivo Digital Correr Temporizador Contador Del Cronómetro con Correa pequeño y ligero, portátil y de moda con hora, minuto, en segundo lugar, AM/PM indicador, mes, de datos, función y día de la semana 12/24 horas de visualización, fácil de usar y leer 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alarma temporizador Cronómetros con 4 minutos de pausa señal horaria alimentado por una PILA de botón AG13 (Incluido) Material: PC Color: Negro tamaño: aprox. 78x63x18mm (L * W * H) peso neto: sobre 70g	UNIDAD	22	$ 69.000,00	$ 1.518.000,00	$ 70.380,00	$ 1.548.360	$ 67.620	$ 1.487.640
18	SILVATOS O PITOS DEPORTIVOS Material: 100 % Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) Decibeles: 120. Incluye: cuerda para colgar.	UNIDAD	44	$ 30.000,00	$ 1.320.000,00	$ 30.600,00	$ 1.346.400	$ 29.400	$ 1.293.600
19	VALLAS PARA SALTO Material: tubería redonda en hierro de alta resistencia, Uso: doméstico /Institucional y profesional Valla para salto. Dimensiones: Mediana: Ancho 55 x Altura 32 cm	UNIDAD	8	$ 71.500,00	$ 572.000,00	$ 72.930,00	$ 583.440	$ 70.070	$ 560.560
20	ESCALERA DE AGILIDAD: fabricada en nylon y puedes ubicar cada peldaño con la separación que quieras. Incluye 4 picas para clavar la escalera en terrenos blandos como tierra o césped, Peso: 2.6 kg. Largo: 9 m. Ancho: 48.5 cm, Huecos: 19, Largo del hueco: 42 cm, Ancho del hueco: 45 cm, Material: Fibra sintética de alto rendimiento.	UNIDAD	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00	$ 79.560,00	$ 159.120	$ 76.440	$ 152.880

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

ITEM	IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VR UNITARIO DE LIPROINVERSIONES LA RIVIERA	VR TOTAL PROMEDIO LIPROINVERSIONES	VR UNITARIO ACPRODES SAS	VR TOTAL ACPRODES
21	CAMISETAS : Camisetas deportivas con sublimación en tela trasparente ref:8005 plus, con diseños sugeridos alusivas a la primera carrera atlética de la mujer 2023. De corazón por un territorio libre de violencia. De color naranja con destellos morados	UNIDAD	100	$ 50.000,00	$ 5.000.000,00	$ 51.000,00	$ 5.100.000	$ 49.000	$ 4.900.000
22	HIDRATACION pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	UNIDAD	25	$ 7.000,00	$ 175.000,00	$ 7.140,00	$ 178.500	$ 6.860	$ 171.500
23	NUMERACIÓN Y DEMARCACION: De tamaño minimo de 15x20 cm, en material resitente a la humedad y al agua, con numeros del 001 al 500 con la leyenda en la parte superios; PRIMERA CARRERA DE LA MUJER "POR LA NO VIOLENCIA" y en la parte inferior; ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL 2020 - 2023	UNIDAD	150	$ 5.000,00	$ 750.000,00	$ 5.100,00	$ 765.000	$ 4.900	$ 735.000
24	ALQUILER DE SONIDO: La cual debe ser de 1500 watts de potencia, con dos (2) microfonos alambricos e inalambricos, con musica adecuada para para el incio, desarrollo y finalizacion de la carrera.	UNIDAD	1	$ 584.143,00	$ 584.143,00	$ 595.825,86	$ 595.826	$ 572.460	$ 572.460
25	PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES: la cual contiene: 1) 24 Gorras tipo camionero de malla con la leyenda PRIMERA CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023. 2) 100 Medallas troqueladas con mínimo 5 cm de diámetro marcadas en alto relieve con las siguientes palabras:1° CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023 y 3) 100 cintas con logos institucionales y las palabras ALCALDIA DE PAICOL 2020 - 2023	KIT	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.040.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000
	"CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL BUEN TRATO"								
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	VR UNITARIO DE LIPROINVERSIONES LA RIVIERA	VR TOTAL PROMEDIO LIPROINVERSIONES	VR UNITARIO ACPRODES SAS	VR TOTAL ACPRODES
26	**Actividad con niños y niñas de los hogares:** Incluye Actividad ludica recreativa, y entrega de refrigerios (Refrigerio: arepa con mortadela y queso, acompañado de un jugo de frutas comercial o natural de 200 ml).	UNIDAD	60	$ 8.500	$ 510.000,00	$ 8.670	$ 520.200	$ 8.330	$ 499.800

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

27	**FESTIVAL JUVENIL:** **- 12 Anchetas** compuesta por productos comestibles tales como: 1 gaseosa 1,75 lt, 1 pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, 1 tarro de salchichas en lata viena de 150 gr, 1 lata de atun de 160 gr, 1 paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 1 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 1 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 2 cajas de gelatina de 40 gr, 1 bolsa de maní salado de 200 gr, 1 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr. **- hidratacion**; 10 pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación tales como; - 10 **gorras** de malla tipo camionero. Incluye Sonido movil para acompañamiento en la actividad.	KIT	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00	$ 1.224.000	$ 1.224.000	$ 1.176.000	$ 1.176.000
28	**ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:** CINE AL PARQUE; apoyo con 200 paquetes de crispetas, CICLO RUTAS; Hidratación 20 pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml, jornadas dinamicas y de aprovechamiento del tiempo libre; . 10 Hanchetas compuesta por productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 500 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr, hidratacion;pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación. 10 gorras de malla tipo camionero. Sonido movil para acompañamiento en la actividad. Apoyo logistico para la realizacion de las actividades, acompañamiento y organización de cada una.	UNIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.040.000	$ 2.040.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000
29	**ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO**: Para la inauguración, desarrollo y clausura de la semana de la juventud, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, lineas y demas implementos que se requieran para amplificacion de un grupo, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación y animaacion en las diferentes actividades programadas para la semana de la juventud	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.224.000	$ 1.224.000	$ 1.176.000	$ 1.176.000

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

30	**DETALLES PARA PARTICIPANTES**: **Hanchetas** de productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 200 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr	ANCHETA	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 102.000	$ 1.020.000	$ 98.000	$ 980.000
31	**Actividad de clausura:** Full party color fess con dj y animacion profesional, sonido de amplia covertura, colores neon (o manillas de control de entrada)e hidratación.	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.224.000	$ 1.224.000	$ 1.176.000	$ 1.176.000
32	**Refrigerios para los participantes**: -60 Refrigerios conformados por s(anduich con mortadela y queso mas jugo en caja de frutas, comercial de 200 ml). - 60 refrigerios conformados por empanada tipica (con arroz y carne de res y/o pollo) mas jugo de frutas comercial de 200 ml. -80 refrigerios conformados por arepa con queso de mas o menos 250 gramos mas jugo natural de fruta en vaso de 9 onzas.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00	$ 8.160	$ 1.632.000	$ 7.840	$ 1.568.000
33	**CONCURSO DEL COMELON:** Sanduches en pan casero de 50 cm de largo, con salchicha, mortadela, huevo duro, salsas necesarias, salsa picante y/o ají, acompañado de gaseosa negra de 1,5 litros.	UNIDAD	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 76.500	$ 765.000	$ 73.500	$ 735.000
JUEGOS INTERSECTORES Y COPA NAVIDEÑA									
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	VR UNITARIO DE LIPROINVERSIONES LA RIVIERA	VR TOTAL PROMEDIO LIPROINVERSIONES	VR UNITARIO ACPRODES SAS	VR TOTAL ACPRODES
34	**5 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de baloncesto, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50	40.000	$ 2.000.000,00	40.800	$ 2.040.000	$ 39.200,00	$ 1.960.000
35	**5 JUEGOS DECAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de voleibol, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50	40.000	$ 2.000.000,00	40.800	$ 2.040.000	$ 39.200,00	$ 1.960.000
36	**08 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de futbol salón, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	80	45.000	$ 3.600.000,00	45.900	$ 3.672.000	$ 44.100,00	$ 3.528.000
37	**8 JUEGOS DE CAMISETAS** por 18 unidades (Cada juego) de futbol, en colores diferentes incluyendo 1 uniforme para portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	144	45.000	$ 6.480.000,00	45.900	$ 6.609.600	$ 44.100,00	$ 6.350.400

38	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros conformado por 1 juez central y dos jueces de línea, para el juego de futbol, y pareja para el juzgamiendo de baloncesto, voleibol y microfutbol certificados y experiencia mínimo de 3 años, dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	UNIDAD	1	$ 3.753.046,00	$ 3.753.046,00	3.828.107	$ 3.828.107	$ 3.677.985,08	$ 3.677.985
39	***PARA CAMPEON FUTBOL***: kit formado por; Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme de la seleccion de Francia, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Más Balón de FUTBOL PROFESIONAL NO 5**:** Cosido a mano, cubierta en cuero PU, marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) marca reconocida en el mercado por su calidad y tradición; construcción reforzada por 4 capas en material textil; cosido a mano en hilo de alta tenacidad; cumple especificaciones FIFA con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles, con un peso 420-445 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 135 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	KIT	1	1.371.334	1.371.334	1.398.761	$ 1.398.761	$ 1.343.907,32	$ 1.343.907
40	***PARA VALLA MENOS VENCIDA:*** Par de guantes para portero, con una palma de latex que permite mayor agarre y resistencia al desgaste, así como una correa que envuelve la muñeca para un ajuste personalizado.	UNIDAD	2	85.000	170.000	86.700	$ 173.400	$ 83.300,00	$ 166.600
41	***PARA CAMPEON Microfutbol femenino:*** kit formado por; Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para hombre copia del uniforme de la Selección de Brasil, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón de futbol de salón, peso 400- 440 gr, circunferencia 60- 64 cm, para usos exteriores y pisos duros.	UNIDAD	1	793.880	793.880	809.758	$ 809.758	$ 778.002,40	$ 778.002
42	*PARA CAMPEON Baloncesto mixto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Real Madrid de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón* No.7 material PVC CONSTRUCCIÓN tipo VULCANIZADO, neumático en caucho BUTILO de dos capas, enmallado en hilo 100% NYLON de alta tenacidad, cubierta en caucho, superficie texturizada.	UNIDAD	1	785.500	785.500	801.210	$ 801.210	$ 769.790,00	$ 769.790

43	PARA CAMPEON: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de Colombia color Azul. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Mas balón para voleibol competition PU NXV10 No. 5 construcción tipo laminado al calor, neumático caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad, cubierta en cuero PU suave, peso 210 – 243 g, circunferencia 62 – 64 cm y rebote 115 cm, de la marca que brinde mayor garantía y desempeño existente en el mercado.	UNIDAD	1	790.000	790.000	805.800	$ 805.800	$ 774.200,00	$ 774.200
44	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme del Bayer Miunich de Alemania, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	18	68.000	1.224.000	69.360	$ 1.248.480	$ 66.640,00	$ 1.199.520
45	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para mujer copia del uniforme del Atlético de Madrid de España, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10	68.000	680.000	69.360	$ 693.600	$ 66.640,00	$ 666.400
46	SEGUNDO PUESTO Baloncesto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Barcelona de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10	68.000	680.000	69.360	$ 693.600	$ 66.640,00	$ 666.400
47	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de estados Unidos. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias	UNIDAD	10	68.000	680.000	69.360	$ 693.600	$ 66.640,00	$ 666.400
48	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO NACIONAL primera equipación. En color Verde y Balnco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	1.500.000	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000

49	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL AMERICA DE CALI primera equipación. En color rojo que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
50	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO HUILA primera equipación. En color AMARILLO que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
51	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL UNIFORME DE AGUILAS DORADAS primera equipación. En color dorado que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
52	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA MILLONARIOS FC primera equipación. En color Azul que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000

53	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ONCE CALDAS DE MANIZALES primera equipación. En color Blanco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
54	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL INDEPENDIENTE SANTA FE Tercera equipación. En color Gris que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
55	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN Segunda equipación. En color Azul oscuro que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00	76.500	$ 1.530.000	$ 73.500,00	$ 1.470.000
56	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** Camibuso tipo polo, con cuello, (8) en colores de los uniformes de los equipos participantes, con el escudo de cada equipo en contienda, y (2) busos con los escudos de la selección Colombia	**UNIDAD**	10	70.000	$ 700.000,00	71.400	$ 714.000	$ 68.600,00	$ 686.000
57	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA CAMPEÓN*: Trofeo esmaltado de 80 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	110.000	$ 110.000,00	112.200	$ 112.200	$ 107.800,00	$ 107.800

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

58	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA SUBCAMPEÓN*: Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: SUB CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	100.000	$ 100.000,00	102.000	$ 102.000	$ 98.000,00	$ 98.000
59	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2022 y con logos institucionales. Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	90.000	$ 90.000,00	91.800	$ 91.800	$ 88.200,00	$ 88.200
60	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO AL GOLEADOR*: Trofeo esmaltado en forma de botín de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: GOLEADOR COPA NAVIDEÑA 2023	**UNIDAD**	1	80.000	$ 80.000,00	81.600	$ 81.600	$ 78.400,00	$ 78.400
61	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO A LA VALLA MENOS VENCIDA*: Trofeo esmaltado en forma de guante de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: VALLA MENOS VENCIDA COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1	80.000	$ 80.000,00	81.600	$ 81.600	$ 78.400,00	$ 78.400
62	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION PRIMER PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00	11.730	$ 234.600	$ 11.270,00	$ 225.400
63	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION SEGUNDO PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: SUBCAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00	11.730	$ 234.600	$ 11.270,00	$ 225.400
64	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION TERCER LUGAR**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: TERCERO PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00	11.730	$ 234.600	$ 11.270,00	$ 225.400
65	**ADECUACIÓN DE LAS PORTERÍAS DEL ESCENARIO**: juego de mallas, TIPO CABAÑA impermeabilizadas para portería de futbol MEDIDAS OFICIALES 7,40X2, 4X1X1, 50mts, Material: 100% Nylon de alta tenacidad, Calibres 2.	**UNIDAD**	1	700.000	$ 700.000,00	714.000	$ 714.000	$ 686.000,00	$ 686.000
66	**BANDERINES**: para esquinas de la cancha de futbol, material sintético, Color Verde, estaca de hierro con resorte para mayor flexibilidad, Plegable y desmontables, diseñadas para clavar en el suelo, de alta visibilidad y Resistentes no inferior a 1.50 mt de altura. Ideales para la práctica del futbol con banderín en tela impermeable con medidas mínima de 40 cm de altura por 55 cm de largo en forma triangular.	**UNIDAD**	6	60.000	$ 360.000,00	61.200	$ 367.200	$ 58.800,00	$ 352.800

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

67	**BALONES:** profesionales N-5 profesional (Utilizados en el campeonato de futbol profesional Colombiano), con un peso 350 A 390 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 125 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	**UNIDAD**	6	220.000	$ 1.320.000,00	224.400	$ 1.346.400	$ 215.600,00	$ 1.293.600
68	**HIDRATACIÓN:** para los encuentros de la COPA NAVIDEÑA 2023, pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	**UNIDAD**	76	7.000	$ 532.000,00	7.140	$ 542.640	$ 6.860,00	$ 521.360
69	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Personal para limpieza, demarcacion, mantenimiento del escenario deportivo en las fechas de la copa navideña.	**DIA**	2	350.000	$ 700.000,00	357.000	$ 714.000	$ 343.000,00	$ 686.000
70	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Bolsas de cal de 10 LB para delineacion y mantenimiento adecuado para los encuentros de la copa navideña.	**UNIDAD**	30	20.000	$ 600.000,00	20.400	$ 612.000	$ 19.600,00	$ 588.000
71	**ALQUILER SERVICIO DE SONIDO:** para la inauguración, desarrollo y clausura, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación durante toda la actividad de la COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1	1.250.000	$ 1.250.000,00	1.275.000	$ 1.275.000	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000
72	**BANDA DE VIENTO**: para la inauguración y la final con banda de viento tipo papayera con mínimo 06 integrantes idóneos cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad para su presentación. Tres horas para inauguracion y cinco para la clausura.	**UNIDAD**	8	150.000	$ 1.200.000,00	153.000	$ 1.224.000	$ 147.000,00	$ 1.176.000
73	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros de futbol certificados y con experiencia certificada, conformado por un (1) juez central y dos (2) jueces de línea , dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	**UNIDAD**	24	160.000	$ 3.840.000,00	163.200	$ 3.916.800	$ 156.800,00	$ 3.763.200
VALOR TOTAL				################		V/R TOTAL LIPROINVERSIONES	$ 116.977.826	V/R TOTAL ACPRODES SAS	$ 112.390.460

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Ahora bien, no existen ítems que se contemplan dentro de los acuerdos Marco de Precios tales como los siguientes ítems:

Se encuentran que tienen relacion con vestuario (por los uniformes deportivos, y suministros de elementos deportivos, prestación de servicios logísticos) revisando se encuentra que dotaciones de estuario de Calle III según:



Dotaciones de vestuario de Calle III

CCE-967-AMP-2019

Proceso CCENEG019-1-219

De Diciembre 19, 2019 hasta Diciembre 19, 2022

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (c) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Número de proceso:# Proceso CCENEG-049-01-2021
Vigencia:
De Miércoles, Marzo 30, 2022 hasta Domingo, Marzo 30, 2025

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

En este se encuentra la Cal, siendo lo unico que se encuentra, pero si bien es cierto, la misma también debe ser aplicada y el presente Acuerdo Marco de Precios no contempla el mismo, solo el suministro.

REGIÓN 6				**Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.** **Proveedores**					
Ítem representativo	**Código CCE**	**Descripción**	**Unidad**	**U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA**	**FF SOLUCIONES S.A.**	**JEM SUPPLIES S.A.S**	**UT ESTUDIOS 049**	**SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**	**DISERRA S.A.S.**
274	CyF_CCE274	Cal (Kilos)	KG	$ 1.229	$ 2.962	$ 1.698	$ 1.605	$ 1.674	$ 1.446
275	CyF_CCE275	Cal Dolomita (Cao 32% Mgo 17%)	KG	$ 3.069	$ 9.164	$ 1.698	$ 523	$ 1.674	$ 3.417
276	CyF_CCE276	Cal Hidratada	KG	$ 1.229	$ 2.962	$ 2.166	$ 1.605	$ 2.001	$ 1.446
277	CyF_CCE277	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	UN	$ 9.974	$ 29.618	$ 26.853	$ 19.188	$ 22.747	$ 14.457
278	CyF_CCE278	Cal Viva X 10 Kg	UN	$ 13.809	$ 32.580	$ 26.853	$ 19.188	$ 22.747	$ 17.085
279	CyF_CCE279	Cal Viva X 25 Kilos	UN	$ 27.615	$ 105.737	$ 56.979	$ 47.586	$ 56.867	$ 43.370
280	CyF_CCE280	Cal Viva, Presentación De 40 Kg.	UN	$ 55.226	$ 211.475	$ 112.607	$ 69.217	$ 90.987	$ 57.827

Ahora bien, analizado el Acuerdo Marco de precios se tiene que:

1- Teniendo en cuenta que las características de los bienes que se requieren para ser aprobados mediante proyecto, con la finalidad de que sean bienes de una común utilización y especificación, siendo que el acuerdo marco de precios de vestuario de calle no se encuentra vigente, y solo el Acuerdo Marco de Precios de ferretería que contempla un ítem que no representa el 1% del mismo, de los demás no se tiene acuerdo Marco de Precios.
2- Ahora bien, el segundo presupuesto para justificar la selección abreviada de menor cuantía, es que la misma tiene prestación de servicios logísticos, esto no se encuentra en eventos de este tipo, siendo que este no se encuentra en acuerdo marco de precios, por ser un bien que no es de común utilización y por ello no puede ser incluido en una eventual subasta inversa.

Por esta razón y en razón a la cuantía que no supera el tope mínimo para llevar a cabo el proceso, siendo que la entidad requiere especificaciones técnicas diferentes a las que actualmente se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios, adicional haciendo el estudio socioeconómico se tiene que la entidad no se beneficia del mismo y por el contrario retrasa el cumplimiento del proyecto, es por ello que la secretaria de Hacienda Departamental, preservando su autonomía se aleja del acuerdo Marco de Precios, específicamente para estos ítems.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Este proceso tendrá un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 114.684.143) M/CTE.**

Para el logro del objeto o producto a contratar, correspondiente a **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023. el presupuesto oficial a precio unitario es el siguiente:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICON DE IMPLEMENTACION DE DOTACION Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA VIGENCIA 2023					
DOTACION DE IMPEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN Y LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ					
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BALONES DE FUTBOL No 5 Cubierta en cuero PU; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Peso 410 a 450 g; Laminado al calor; neumático en caucho de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad, cumpleespecificaciones técnicas internacionales FIFA Buen desempeño en pruebas exigentes.	UNIDAD	30	$ 147.334,00	$ 4.420.020,00
2	BALONES DE VOLEIBOL: Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminado al calor, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables cumple especificaciones técnicas internacionales. Peso 260g a 280g circunferencia 65 a 67 cm Rebote Mínimo 115 cm	UNIDAD	52	$ 110.000,00	$ 5.720.000,00
3	BALONES DE BALONCESTO Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580g a 650g circunferencia 75 a 78 cm superficie texturizada Rebote 120 a 140 cm	UNIDAD	52	$ 105.500,00	$ 5.486.000,00
4	BALONES DE FUTBOL SALA: Cubierta en cuero PVC, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g, laminado al calor; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad.	UNIDAD	84	$ 113.880,00	$ 9.565.920,00
5	BALONES PARA CANCHA SNTETICA Balon de Futbol N° 3, cocido a mano construcción tipo vulcanizado, neumático en caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, cubierta esponjosa, capas de etil vinilo acetato, desempeño y el respaldo de una marca original.	UNIDAD	8	$ 111.350,00	$ 890.800,00
6	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S y M	UNIDAD	18	$ 68.000,00	$ 1.224.000,00
7	UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas 16 Y S	UNIDAD	18	$ 66.000,00	$ 1.188.000,00
8	UNIFORMES DEPORTIVOS VOLEIBOL tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación), en tallas S Y M	UNIDAD	18	$ 68.000,00	$ 1.224.000,00
9	PETOS PARA ENTRENAMIENTO tela 8005 - Peto tela panal Mitre, ligero y liviano, ideal para practica de futbol, secado rápido, 100% poliéster. Talla M - L. Con logos institucionales en colores fáciles de diferenciar.	UNIDAD	54	$ 22.000,00	$ 1.188.000,00
10	CONO PLATILLO PARA POSTE DE MINIMO 2,75"	UNIDAD	270	$	$

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

	Tipo: entrenamiento deportivo, Tamaño: 6cm, Color: naranja o rojo u otro color fuerte			3.500,00	945.000,00
11	CONOS Tipo entrenamiento deportivo, Tamaño: 20cm alto, Color: naranja neón, cuenta con agujeros en su estructura en POLIETILENO.	UNIDAD	270	$ 7.000,00	$ 1.890.000,00
12	MALETIN BALONES / TULA En material resistente, con capacidad minima para 15 balones para el trasporte de balones para la práctica deportiva	UNIDAD	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
13	SOGAS Sogas en lazo, resistente al agua, con empuñadura en material suave y resistente de minimo 2 mt de largo para el entrenamiento con niños, niñas, jóvenes.	UNIDAD	155	$ 11.500,00	$ 1.782.500,00
14	ULA ULA PLANA DIAMETRO 60 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 11.000,00	$ 2.970.000,00
15	ULA ULA PLANA DIAMETRO 50 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 10.000,00	$ 2.700.000,00
16	ULA ULA PLANA DIAMETRO 40 cm, Colores: surtido verde y naranja. En marerial duro y resistente.	UNIDAD	270	$ 8.500,00	$ 2.295.000,00
17	CRONOMETO TIPO Cronógrafo Deportivo Digital Correr Temporizador Contador Del Cronómetro con Correa pequeño y ligero, portátil y de moda con hora, minuto, en segundo lugar, AM/PM indicador, mes, de datos, función y día de la semana 12/24 horas de visualización, fácil de usar y leer 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alarma temporizador Cronómetros con 4 minutos de pausa señal horaria alimentado por una PILA de botón AG13 (Incluido) Material: PC Color: Negro tamaño: aprox. 78x63x18mm (L * W * H) peso neto: sobre 70g	UNIDAD	22	$ 69.000,00	$ 1.518.000,00
18	SILVATOS O PITOS DEPORTIVOS Material: 100 % Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) Decibeles: 120. Incluye: cuerda para colgar.	UNIDAD	44	$ 30.000,00	$ 1.320.000,00
19	VALLAS PARA SALTO Material: tubería redonda en hierro de alta resistencia, Uso: doméstico /Institucional y profesional Valla para salto. Dimensiones: Mediana: Ancho 55 x Altura 32 cm	UNIDAD	8	$ 71.500,00	$ 572.000,00
20	ESCALERA DE AGILIDAD: fabricada en nylon y puedes ubicar cada peldaño con la separación que quieras. Incluye 4 picas para clavar la escalera en terrenos blandos como tierra o césped, Peso: 2.6 kg. Largo: 9 m. Ancho: 48.5 cm, Huecos: 19, Largo del hueco: 42 cm, Ancho del hueco: 45 cm, Material: Fibra sintética de alto rendimiento.	UNIDAD	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
	CARRERA DE MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA "NO VIOLENCIA"				
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
21	CAMISETAS : Camisetas deportivas con sublimación en tela trasparente ref:8005 plus, con diseños sugeridos alusivas a la primera carrera atlética de la mujer 2023. De corazón por un territorio libre de violencia. De color naranja con destellos morados	UNIDAD	100	$ 50.000,00	$ 5.000.000,00
22	HIDRATACION pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	UNIDAD	25	$ 7.000,00	$ 175.000,00
23	NUMERACIÓN Y DEMARCACION: De tamaño minimo de 15x20 cm, en material resitente a la humedad y al agua, con numeros del 001 al 500 con la leyenda en la parte superios; PRIMERA CARRERA DE LA MUJER "POR LA NO VIOLENCIA" y en la parte inferior; ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL 2020 - 2023	UNIDAD	150	$ 5.000,00	$ 750.000,00
24	ALQUILER DE SONIDO: La cual debe ser de 1500 watts de potencia, con dos (2) microfonos alambricos e inalambricos, con musica adecuada para para el incio, desarrollo y finalizacion de la carrera.	UNIDAD	1	$ 584.143,00	$ 584.143,00
25	PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES: la cual contiene: 1) 24 Gorras tipo camionero de malla con la leyenda PRIMERA CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023. 2) 100 Medallas troqueladas con mínimo 5 cm de diámetro marcadas en alto relieve con las siguientes palabras:1° CARRERA DE LA MUJER PAICOL 2023 y 3) 100 cintas con logos institucionales y las palabras ALCALDIA DE PAICOL 2020 - 2023	KIT	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	"CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL BUEN TRATO"				
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
26	**Actividad con niños y niñas de los hogares:** Incluye Actividad ludica recreativa, y entrega de refrigerios (Refrigerio: arepa con mortadela y queso, acompañado de un jugo de frutas comercial o natural de 200 ml).	UNIDAD	60	$ 8.500	$ 510.000,00
27	**FESTIVAL JUVENIL:** **- 12 Anchetas** compuesta por productos comestibles tales como: 1 gaseosa 1,75	KIT	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

	lt, 1 pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, 1 tarro de salchichas en lata viena de 150 gr, 1 lata de atun de 160 gr, 1 paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 1 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 1 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 2 cajas de gelatina de 40 gr, 1 bolsa de maní salado de 200 gr, 1 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr. **- hidratacion**; 10 pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación tales como; - 10 **gorras** de malla tipo camionero. Incluye Sonido movil para acompañamiento en la actividad.				
28	**ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:** CINE AL PARQUE; apoyo con 200 paquetes de crispetas, CICLO RUTAS; Hidratación 20 pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml, jornadas dinamicas y de aprovechamiento del tiempo libre; . 10 Hanchetas compuesta por productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 500 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr, hidratacion;pacas de agua en bolsa de 20 unidades de 350 ml, sonido movil, detalles para premiación. 10 gorras de malla tipo camionero. Sonido movil para acompañamiento en la actividad. Apoyo logistico para la realizacion de las actividades, acompañamiento y organización de cada una.	UNIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
29	**ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO**: Para la inauguración, desarrollo y clausura de la semana de la juventud, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, lineas y demas implementos que se requieran para amplificacion de un grupo, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación y animaacion en las diferentes actividades programadas para la semana de la juventud	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
30	**DETALLES PARA PARTICIPANTES**: **Hanchetas** de productos de consumo compuesta por ; gaseosa 1,75 lt, pan tajado para sándwich de 550 - 600 gr, salchichas en lata viena de 150 gr, lata de atun de 160 gr, paquete de chocolatinas x 12 unidades 140 – 150 gr, 01 bocadillo típico colombiano de 300 gr, 01 mermelada en sobre de 200gr, 2 paquetes de achiras típicas del Huila de 175 - 200 gr, 02 caja de gelatina de 40 gr, 01 bolsa de maní salado de 500 gr, 01 paquete de galletas de soda saladas de 150 gr	ANCHETA	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
31	**Actividad de clausura:** Full party color fess con dj y animacion profesional, sonido de amplia covertura, colores neon (o manillas de control de entrada)e hidratación.	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
32	**Refrigerios para los participantes**: -60 Refrigerios conformados por s(anduich con mortadela y queso mas jugo en caja de frutas, comercial de 200 ml). - 60 refrigerios conformados por empanada tipica (con arroz y carne de res y/o pollo) mas jugo de frutas comercial de 200 ml. -80 refrigerios conformados por arepa con queso de mas o menos 250 gramos mas jugo natural de fruta en vaso de 9 onzas.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00
33	**CONCURSO DEL COMELON:** Sanduches en pan casero de 50 cm de largo, con salchicha, mortadela, huevo duro, salsas necesarias, salsa picante y/o ají, acompañado de gaseosa negra de 1,5 litros.	UNIDAD	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00

JUEGOS INTERSECTORES Y COPA NAVIDEÑA					
ITEM	**IMPLEMENTO/CARACTERISTICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
34	**5 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de baloncesto, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50	40.000	$ 2.000.000,00
35	**5 JUEGOS DECAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de voleibol, tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L.	UNIDAD	50	40.000	$ 2.000.000,00
36	**08 JUEGOS DE CAMISETAS** por 10 unidades (cada juego) de futbol salón, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con	UNIDAD	80	45.000	$ 3.600.000,00

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

	logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.				
37	**8 JUEGOS DE CAMISETAS** por 18 unidades (Cada juego) de futbol, en colores diferentes incluyendo 1 uniforme para portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	144	45.000	$ 6.480.000,00
38	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros conformado por 1 juez central y dos jueces de línea, para el juego de futbol, y pareja para el juzgamiendo de baloncesto, voleibol y microfutbol certificados y experiencia mínimo de 3 años, dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	UNIDAD	1	$ 3.753.046,00	$ 3.753.046,00
39	***PARA CAMPEON FUTBOL***: kit formado por; Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme de la seleccion de Francia, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Más Balón de FUTBOL PROFESIONAL NO 5**:** Cosido a mano, cubierta en cuero PU, marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) marca reconocida en el mercado por su calidad y tradición; construcción reforzada por 4 capas en material textil; cosido a mano en hilo de alta tenacidad; cumple especificaciones FIFA con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles, con un peso 420-445 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 135 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	KIT	1	1.371.334	1.371.334
40	***PARA VALLA MENOS VENCIDA:*** Par de guantes para portero, con una palma de latex que permite mayor agarre y resistencia al desgaste, así como una correa que envuelve la muñeca para un ajuste personalizado.	UNIDAD	2 Unidades	85.000	170.000
41	***PARA CAMPEON Microfutbol femenino:*** kit formado por; Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para hombre copia del uniforme de la Selección de Brasil, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón de futbol de salón, peso 400- 440 gr, circunferencia 60- 64 cm, para usos exteriores y pisos duros.	UNIDAD	1 kit	793.880	793.880
42	*PARA CAMPEON Baloncesto mixto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Real Madrid de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias. Mas balón* No.7 material PVC CONSTRUCCIÓN tipo VULCANIZADO, neumático en caucho BUTILO de dos capas, enmallado en hilo 100% NYLON de alta tenacidad, cubierta en caucho, superficie texturizada.	UNIDAD	1 kit	785.500	785.500
43	PARA CAMPEON: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de Colombia color Azul. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias. Mas balón para voleibol competition PU NXV10 No. 5 construcción tipo laminado al calor, neumático caucho butilo de dos capas, enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad, cubierta en cuero PU suave, peso 210 – 243 g, circunferencia 62 – 64 cm y rebote 115 cm, de la marca que brinde mayor garantía y desempeño existente en el mercado.	UNIDAD	1 kit	790.000	790.000
44	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 18 unidades para la práctica de futbol copia del uniforme del Bayer Miunich de Alemania, incluyendo 1 para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	18	68.000	1.224.000
45	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades de futbol salón para mujer copia del uniforme del Atlético de Madrid de España, incluyendo 1uniforme para el portero. tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). Tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10	68.000	680.000
46	SEGUNDO PUESTO Baloncesto: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de baloncesto copia del uniforme del Barcelona de España. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias.	UNIDAD	10	68.000	680.000
47	SEGUNDO PUESTO: Juegos de uniformes por 10 unidades para la práctica de Voleibol copia del uniforme de la selección de estados Unidos. Tela 8005, diseño, números, y publicidad impresa con logotipos al 100% en transfer (sublimación). tallas S, M, L con medias	UNIDAD	10	68.000	680.000
48	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO NACIONAL primera equipación. En color Verde y Balnco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	1.500.000

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

49	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL AMERICA DE CALI primera equipación. En color rojo que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
50	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ATLETICO HUILA primera equipación. En color AMARILLO que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
51	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL UNIFORME DE AGUILAS DORADAS primera equipación. En color dorado que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
52	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA MILLONARIOS FC primera equipación. En color Azul que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
53	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL ONCE CALDAS DE MANIZALES primera equipación. En color Blanco que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
54	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL INDEPENDIENTE SANTA FE Tercera equipación. En color Gris que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
55	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** DE UN (1) JUEGO DE 20 UNIFORMES COPIA EXACTA DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN Segunda equipación. En color Azul oscuro que permitan ser fácilmente diferenciado por el equipo de juzgamiento al momento de realizarse un partido entre los equipos. Cada juego de uniformes debe contar con camiseta, pantaloneta, banda de capitán, medias y con uniforme para arquero, elaborado en Tela Drayfyt, **CAMISETA:** Con logos y escudo del equipo en referencia y logo institucional a full color, numero en la espalda fácil de identificar. **PANTALONETA:** Con numeración al frente en el lado izquierdo, con logos y escudo del equipo en referencia a full color.	**KIT**	20	75.000	$ 1.500.000,00
56	**DOTACIÓN PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:** Camibuso tipo polo, con cuello, (8) en colores de los uniformes de los equipos participantes, con el escudo de cada equipo en contienda, y (2) busos con los escudos de la selección Colombia	**UNIDAD**	10	70.000	$ 700.000,00
57	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA CAMPEÓN*: Trofeo esmaltado de 80 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	110.000	$ 110.000,00
58	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *PARA SUBCAMPEÓN*: Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: SUB CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	100.000	$ 100.000,00

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

59	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2022 y con logos institucionales. Trofeo de 70 cm en forma de copa, con base de madera marcado con las siguientes palabras: TERCER PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 y con logos institucionales.	**UNIDAD**	1	90.000	$ 90.000,00
60	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO AL GOLEADOR*: Trofeo esmaltado en forma de botín de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: GOLEADOR COPA NAVIDEÑA 2023	**UNIDAD**	1	80.000	$ 80.000,00
61	**TROFEOS PARA LA PREMIACION**: *TROFEO A LA VALLA MENOS VENCIDA*: Trofeo esmaltado en forma de guante de mínimo 50cm de altura, con logos institucionales y las siguientes palabras: VALLA MENOS VENCIDA COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1	80.000	$ 80.000,00
62	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION PRIMER PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: CAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00
63	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION SEGUNDO PUESTO**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: SUBCAMPEON COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00
64	**MEDALLAS TROQUELADAS PARA LA PREMIACION TERCER LUGAR**: con mínimo 5 cm de diámetro marcadas con las siguientes palabras: TERCERO PUESTO COPA NAVIDEÑA 2023 con logo institucionales y con cinta con logos institucionales y las palabras COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	20	11.500	$ 230.000,00
65	**ADECUACIÓN DE LAS PORTERÍAS DEL ESCENARIO**: juego de mallas, TIPO CABAÑA impermeabilizadas para portería de futbol MEDIDAS OFICIALES 7,40X2, 4X1X1, 50mts, Material: 100% Nylon de alta tenacidad, Calibres 2.	**UNIDAD**	1	700.000	$ 700.000,00
66	**BANDERINES**: para esquinas de la cancha de futbol, material sintético, Color Verde, estaca de hierro con resorte para mayor flexibilidad, Plegable y desmontables, diseñadas para clavar en el suelo, de alta visibilidad y Resistentes no inferior a 1.50 mt de altura. Ideales para la práctica del futbol con banderín en tela impermeable con medidas mínima de 40 cm de altura por 55 cm de largo en forma triangular.	**UNIDAD**	6	60.000	$ 360.000,00
67	**BALONES:** profesionales N-5 profesional (Utilizados en el campeonato de futbol profesional Colombiano), con un peso 350 A 390 gr, circ 68,5 a 69,5. Rebote 125 a 155 cm, resistente en impermeable, para superficie de juego artificial y natural.	**UNIDAD**	6	220.000	$ 1.320.000,00
68	**HIDRATACIÓN:** para los encuentros de la COPA NAVIDEÑA 2023, pacas de agua de 15 unidades en bolsa de 350 ml.	**UNIDAD**	76	7.000	$ 532.000,00
69	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Personal para limpieza, demarcacion, mantenimiento del escenario deportivo en las fechas de la copa navideña.	**DIA**	2	350.000	$ 700.000,00
70	**MANTENIMIENTO DE ESCENARIO:** Bolsas de cal de 10 LB para delineacion y mantenimiento adecuado para los encuentros de la copa navideña.	**UNIDAD**	30	20.000	$ 600.000,00
71	**ALQUILER SERVICIO DE SONIDO:** para la inauguración, desarrollo y clausura, de 1500 vatios de potencia real, con cabinas activas, consola y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, con alto rango de cobertura, operario idóneo y animador con experiencia en radiodifusión, el personal de sonido deberá estar prestos a las disponibilidades del servicio y todo lo que se requiere para la amplificación durante toda la actividad de la COPA NAVIDEÑA 2023.	**UNIDAD**	1	1.250.000	$ 1.250.000,00
72	**BANDA DE VIENTO**: para la inauguración y la final con banda de viento tipo papayera con mínimo 06 integrantes idóneos cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad para su presentación. Tres horas para inauguracion y cinco para la clausura.	**UNIDAD**	8	150.000	$ 1.200.000,00
73	**EQUIPO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO:** Juzgamiento compuesto por terna de árbitros de futbol certificados y con experiencia certificada, conformado por un (1) juez central y dos (2) jueces de línea , dotados con todos los elementos necesarios para la realización de su actividad de juzgamiento (uniforme, silbatos o pitos, cronómetros, tarjetas, planillas).	**UNIDAD**	24	160.000	$ 3.840.000,00
VALOR TOTAL					**$ 114.684.143,00**

Para la estimación del presupuesto oficial se efectúo el análisis de precios del mercado de conformidad con la descripción de las condiciones técnicas y económicas tenidas en cuenta por el Municipio de Paicol para definir el precio estimado del contrato de Prestación de

Servicios.

Para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las cotizaciones realizadas por la Entidad (mencionadas anteriormente) y la consulta en la TVDC.

Para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Precios del mercado, calculado con la cotización presentada de menor valor teniendo en cuenta las especificaciones técnicas tenidas en cuenta por el municipio de los precios cotizados en el mercado por las empresas consultadas LIPROINVERSIONES LA RIVIERA SAS y b.FUNDACION ASOCONVIVIR, cuyas cotizaciones y análisis de mercado se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo, el valor del proceso asciende a la suma de **$114.684.143** ya que es el presupuesto que tiene asignado la entidad para esta ejecución y el consumo será por monto agotable según la necesidad que se vaya presentando durante la ejecución del contrato en el mismo se encuentran incluido los impuestos que hubiera lugar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

GASTOS DE CONTRATACIÒN

Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio de Paicol y la estampilla del respectivo contrato.

PÓLIZAS

- Cumplimiento
- De calidad de los bienes
- Pago de Salarios y prestaciones

GASTOS ADMINISTRATIVOS

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

OTROS GASTOS TENIDOS EN CUENTA: El futuro contrato que se genere a partir del

presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

ESTAMPILLAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estampilla Procultura	1,5% del Valor del Contrato
Estampilla Pro-deporte	2% del Valor del Contrato
Estampilla Pro-adulto mayor	4% del Valor del Contrato

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puedeocurrir)	Consecuenciade la ocurrencia delevento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	No logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Alcaldía de Paicol	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	4	6	Alto	No	Alcaldía de Paicol	En la planeación del Procesode Contratación	En la adjudicación del Proceso	Analizandolas ofertas y observación al Proceso de Contratación.	Permanenteen la planeación yen la selección
2	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia	2	3	5	Medio	Colombia Compra	Construcción de una oferta económica según los precios del mercado	1	3	4	Baio	No	Alcaldía de Paicol	Desde la planeación del Procesode Contratación	A la fecha decierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registradosen SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
3	General	Externo	Eiecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en elvalor de la prestación del servicio de Mantenimiento y venta de autopartes	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	3	5	Medio	Sí	Alcaldía de Paicol	En la redacción de los Documentos del Proceso	Durante el plazo de ejecución	Revisando las comunicaciones contratista	Permanente
4	General	Externo	Eiecución	Económico	Variación dela TRM	Modificación de las condiciones económicas delcontrato	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	3	2	5	Medio	No	Alcaldía de Paicol	En la redacción de los Documentos del Proceso	Durante el plazo de ejecución	Revisando la TRM publicada por la Superintendencia financiera	Permanente

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago de la prestación del servicio de Mantenimientoo y/o la adquisición de autopartes	Disminución delflujo de caja del Proveedor	3	2	5	Medio	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismo sde apremio para el pago oportu no	2	2	4	Baio	No	Alcaldía de Paicol	En la redacción de los Document os del Proceso	Durante el Plazo de ejecución	Realizando seguimiento las facturas presentadas y pagas por la entidad	En la ocurren ciadel evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimientoo de los tiempos pactados para la prestación del servicio de Mantenimientoo Preventivo y/o en la entrega de las autopartes adquiridas	No realización de a entrega enlos tiempos previstos por laEntidad Compradora	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de Niveles de servicio por demora en la entrega de los vehículos o las autopartes Sanciones por incumplimient oo previstas enel contrato	1	4	5	Medio	Si	Proveedor	Con la entrega de la maquinari a y vehículos para servicios	Con las actas de entrega de los bienes	Realizando seguimientoo al informe de supervisión del contrato	Permanente

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de repuestos	Retraso en el mantenimiento del vehículo	3	5	8	Alto	Proveedor	Se permitirá que, sí el proveedor evidencia que no tiene los repuestos necesarios, lo debe manifestar a la entidad para que pongan un evento y lo adquieran por ese medio	2	3	5	Medio	Si	Proveedor y Alcaldía de Paico	Orden de servicios	vencimiento del plazo mínimo de la reparación	A través dela supervisióndel contrato	Permanente
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Daños causados a terceros.	Reclamaciones de terceros frente a accidentes	2	3	5	Medio	Proveedor	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Baja	No	Proveedor y Alcaldía de Paicol	En la ejecución del contrato	Terminación del contrato	En la supervisión del contrato	Permanente

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Autopartes no originales, remanufacturadas, en mal estado o deterioradas.	Retraso en la instalación de la Autoparte	3	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Niveles de Servicio. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Comprador aen la Operación Secundaria.	1	4	5	Medio	Si	Alcaldía de Paicol	En la redacción de los Documentos del Proceso.	Terminación del contrato	La Entidad debe verificar el estado de las autopartes que serán entregadasal supervisor o al proveedor de mantenimiento, en caso de verlas en mal estado debe notificar al proveedor de la autoparte.	Permanente
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Autopartes no originales, remanufacturadas, en mal estado o deterioradas.	Retraso en la instalación de la Autoparte	3	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Niveles de Servicio. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor	1	4	5	Medio	Si	Proveedor	En la redacción de los Documentos del Proceso.	Terminación del contrato	La Entidad debe verificar el estado de las autopartes que serán entregadasal supervisor o al proveedor de Mantenimiento, en caso de verlas en mal estado debe notificar al proveedor de la autoparte.	Permanente

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

10	General	Externo	Eiecución	Operacional	Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercializac ión o importación de los mismos.	Mayores plazosde entrega de bienes para la ejecución de la orden de compra	3	3	6	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Establecimie nto de entregas parciales de los bienes, así como programación de entregas considerando estos factores externos de transporte de carga o importación.	3	2	5	Medio	Si	Proveedor	Etapa Contractu al	Terminaci ón del contrato	A través dela supervisiónde l contrato, haciendo seguimiento al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones.	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Por ende, las Ofertas presentadas por los Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la Sección VII.C.

Matriz de aplicación de acuerdos comerciales

Países con acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicableal Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	plazo general parala presentación de ofertas
Canadá	NO	NA	NA	NO	NA
Chile	SI	NO	NA	NO	NA
Estados Unidos	NO	NA	NA	NO	NA
El Salvador	NO	NA	NA	NO	NA
Guatemala	SI	SI	14 (Las convocatorias limitadas a Mipyme.)	SI	No hay plazo mínimo
Honduras	NO	NA	NA	NO	NA
Estados AELC	SI	NO	NA	NO	NA
México	NO	NA	NA	NO	NA
Unión Europea	SI	NO	NA	NO	NA
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	14 (Las convocatorias limitadas a Mi pyme.)	SI	No hay plazo mínimo

Para una mejor comprensión, se dio vida a la anterior matriz teniendo en cuenta que:

En la primera columna está la lista de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales, así como la Comunidad Andina de Naciones. En la segunda columna la Entidad Estatal debe indicar si está o no incluida en el Acuerdo Comercial correspondiente (Regla 1). En la tercera columna la Entidad Estatal debe indicar si el presupuesto estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (Regla 2). En la cuarta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Proceso de Contratación es objeto de una excepción para la aplicación del Acuerdo Comercial (Regla 3). En la quinta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Acuerdo Comercial es o no aplicable al Proceso de Contratación.

Adicionalmente el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8. CONDICIONES DEL OFERENTE (CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA)

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 2 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad"
A este respecto el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; (…)".

Conforme a lo anterior y acorde a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verificará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes como también con los requisitos de ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Descripción de los criterios de selección de propuestas teniendo en cuenta en primer lugar los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, para en segundo lugar continuar con los criterios de calificación de las propuestas.

En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento

a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad Previstas en las leyes contractuales.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para La suscripción del contrato.

IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)

El Municipio de PAICOL – HUILA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos el cual será factor HABILITANTE, es decir, que, de no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA y por ende no podrá participar de la SELECCIÓN ABREVIADA.
El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación

de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la Selección Abreviada y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la vigencia del contrato.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación como único factor el precio de la propuesta económica, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla calidad de la compraventa y buen precio que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican a continuación, debiendo aportar con la oferta todos los documentos y requisitos que habilitan su propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE / NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

CAPACIDAD JURÍDICA- (Cumple o No cumple)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, La Alcaldía Municipal de Paicol – Huila, podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

1. **Oferta debidamente firmada**

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en

FORMATO del pliego de condiciones firmada por el Proponente (persona natural) o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

2. Vigencia de la oferta

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

3. No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

4. Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

A. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.
B. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

El Municipio de El Paicol se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los

integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

5. Verificación Antecedentes Judiciales Y RNMC

A. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.
B. No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

6. Declaración Bajo la Gravedad de Juramento que no han sido Sancionados

Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).

7. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y

representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección de menor cuantía.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

8. Documento de Autorización Expresa del Órgano Competente

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

9. Personas naturales

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

10. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Acreditación por parte del proponente individual (Persona Natural o Jurídica) y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, del cumplimiento por cada uno de ellos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789.

A. Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la oferta.

B. Personas Naturales

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago o con el certificado de afiliación de los seguridad social y aportes parafiscales del último (01) mes anterior al cierre del proceso.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

11. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes.

Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales"), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA;
b. Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal;
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades;
d. En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad.
e. Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) años más;
f. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

12. Copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

13. Situación Militar Definida

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de PAICOL consultara y verificara en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente.

14. Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente selección.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

15. Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. Los Códigos CIUU4 – 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, deben tener relación con los inscritos en la cámara de comercio y tener un tiempo mínimo de la actividad económica de Cuatro (4) años.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deber tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

16. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 del Decreto, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de Seguros
- Patrimonio Autónomo
- Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de Paicol por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** (Huila) NIT: **891.180.194-4**
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por el proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez porciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fechade cierre del presente proceso de selección. 40
TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presentepropuesta
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien expide como por quien la solicita.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

17. Compromiso anticorrupción

El proponente deberá diligenciar de acuerdo con el texto de esta según Anexo que corresponda del presente proceso de selección debidamente firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo con la ley.

18. Paz y salvo municipal.

Constituye documento expedido por la Secretaria De Hacienda Municipal**,** en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dicha entidad.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

(Este puede ser solicitado vía correo electrónico al siguiente correo: presupuesto@paicol-huila.gov.co)

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de los requisitos financieros habilitantes, los evaluadores de la parte financiera, verificará el cumplimiento de acuerdo con lo reportado en el Registro Único de Proponentes con fundamento en el Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación, habilita o inhabilita, no otorga puntos, se adelantará teniendo en cuenta la información financiera con corte 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022 (el mejor año) reflejada en el RUP actualizado.

El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al decreto 579 del 2021 adicionado por el decreto 1041 de 2022 que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, con base en la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022 (el mejor año) conforme lo dispone el Decreto 399 de 2021:

a) El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Formula	Índice requerido
Índice de Liquidez	**Activo Corriente / Pasivo Corriente,** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Mayor o igual a 5,0
Índice de Endeudamiento	**Pasivo Total / Activo Total,** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses,** el cual refleja la capacidad del proponente de	Mayor o igual a [5,0]

intereses.	cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. (SI ES INDEFINIDO CUMPLE)	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Capacidad Organizacional
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Formula	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio:	**Utilidad Operacional / Patrimonio**, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual a [0,01]
Rentabilidad sobre activos:	**Utilidad Operacional / Activo Total,** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Mayor o Igual a [0,01]

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:
Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de

rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente y/o los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP de manera separada, actualizado y en firme con el fin de verificar la información solicitada.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se determinarán mediante la aplicación de la formula con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el capítulo VII del Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes Opción 2. Suma de los componentes de los indicadores.

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar y los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA en el **ANEXO 3 – PROPUESTA ECONOMICA**.

El proponente debe diligenciar el **ANEXO 3** del pliego, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **ANEXO 3,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **ANEXO 3**.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

Nota 1: El valor ofertado, recaerá sobre el valor total de los ítems a contratar conforme el formato – propuesta económica. Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta los valores unitarios y total indicado en el formato – propuesta económica.

Nota 2: Los valores ofertados aplicaran durante todo el plazo ejecución.

CAPACIDAD TÉCNICA – (Cumple o No cumple).

1. Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte del municipio de El Paicol - Huila, para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta **podrá resaltar** en el RUP e indicar mediante los ANEXOS CORRESPONDIENTES los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.
2. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.
3. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.
4. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
5. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporalo mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.
6. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

En concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP y siguientes del Decreto 1082 de 2015 el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes se requiere a los futuros proponentes dentro de la acreditación de la experiencia lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL

Persona natural: Si la propuesta es presentada por una persona natural, debe allegar el certificado mercantil, expedido por la cámara de comercio correspondiente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el cual conste que está inscrito por lo menos con once (11) años de antelación e inscrita, que tenga relación con el objeto contractual los códigos donde conste que su actividad económica u objeto social se encuentra relacionado en apoyo logístico y suministros de bienes.

Personas Jurídicas: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la cámara de comercio correspondiente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el cual conste que está inscrito y por lo

menos con once (11) años de antelación e inscrita, que tenga relación con el objeto contractual los códigos donde conste que su actividad económica u objeto social se encuentra relacionado en apoyo logístico y suministros de bienes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de este deberán cumplir con los requisitos establecidos para personas naturales o jurídicas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El PROPONENTE deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de copia de máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados terminados y/o liquidados con Entidades Públicas o Privadas, donde su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto contractual y/o alcance del este relacionado con el presente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.

Los contratos relacionados deben acreditar a inscripción de al menos 1 de los siguientes códigos:

53102901 - Ropa sintética para Hombre
49161504 - Balones de futbol
49101702 - Trofeos
49101701 - Medallas
24111509 - Bolsas de agua
49161504 - Balones de futbol
49161505 - Balones de soccer
49161523 - Equipo de futbol de bandera
49161700 - Equipos para deportes de pista
49161510 - Muñecos para jugadas de futbol
49161608 - Balones de voleibol
49161613 - Almacenamiento para balones o redes de voleibol
49161614 - Estándares gimnásticos para voleibol
49161615 - Sistemas de juego completo para basquetbol
49161617 - Postes para red
49161700 - Equipos para deportes de pista
49171509 - Caja de salto para uso gimnástico
49181500 - Equipos y juegos de mesa
53102900 - Prendas de deporte
53102901 - Ropa atlética para mujer
53102902 - Ropa atlética para hombre
53102903 - Ropa atlética para niño
53102904 - Ropa atlética para niña

49101700 - Premios
49101701 - Medallas
49101702 - Trofeos
49101704 - Placas
49101705 - Certificados
60131105 - Silbatos
49221510 - Gorras deportivas
49221511 - Patinetas
81141601 - Logística
80111623 - Servicios temporales de compras y logística
50192601 - Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno
50221200 - Cereales procesados
50190000 - Alimentos preparados y conservados
50191500 - Sopas y estofados
50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno
80141607 - Gestión de eventos
80141902 - Reuniones y eventos
90141500 - Eventos profesionales deportivos
90141502 - Eventos competitivos
72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
48102000 - Mobiliario de restaurantes

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y/o Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista
- Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar trámite al análisis y evaluación de las ofertas.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 2: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; para el efecto, las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con máximo cuatro (4) contratos.

Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la

empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MYPIMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con máximo tres (3) contratos.

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

ASPECTOS EVALUABLES

La ENTIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la ENTIDAD, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje.

Las propuestas que hayan cumplido los Requisitos Habilitantes y cuya oferta Económica no hayan sido rechazadas, se realizará sobre la base de **100 PUNTOS**, que se aplicarán a los siguientes factores.

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Valor de la oferta económica	50 puntos
Ofrecimiento adicional	19,75 puntos
Equipo de trabajo adicional	20 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25 puntos
Promoción De Servicios Nacionales y Apoyo A La Industria Nacional	10 puntos
TOTAL, PUNTUACIÓN	**100 PUNTOS**

NOTA: A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

1. OFERTA ECONOMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

El municipio verificará el valor de las propuestas, y a partir del valor corregido de estas asignará un máximo de cincuenta (50) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

EVALUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Menor precio	50
2º Menor precio	40
3º Menor precio	30
Demás precios por encima del 3º menor precio	20

El Valor Total de la propuesta tendrá una asignación de 50 puntos como máximo cuando sea la de menor valor presentado al municipio.

2. OFRECIMIENTO ADICIONAL (MAXIMO 19,75 PUNTOS

El que a cuenta propia del posible contratista ofrezca lo siguiente obtendra los siguientes puntos:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Quien ofrezca 6 uniformes deportivos (basquetbol, futbol o voleibol)	9,75
2	Quien ofrezca cinco balones adicionales para cancha sintética	10

Para lo anterior deben suscribir una carta manifestando el compromiso, para lo cual y obtener la totalidad de los puntos deberá manifestar el ofrecimiento.

3. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL. (20 PUNTOS)

Quien ofrezca a nombre propio y cuenta del posible contratista lo siguiente obtendrá los siguientes puntos.

PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTOS
LOCUTOR: Dedicación parcial	Con experiencia general mínima de tres (3) años como locutor en cadenas radiales y demás. Sera el encargado de narrar los eventos más cruciales y atenderá algunso eventos logísticos.	20

Deberá presentar para ser acreedor del puntaje:
1. Hoja de vida.
2. Experiencia especifica.
3. Certificados de títulos y diplomas.
4. Carta de manifestación del personal.
5. Certificado de curso, seminario y/o demás en periodismo.

4. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

La Entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 4 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará DIEZ (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	10

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional. no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios
Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La alcaldía Municipal otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el

cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

FACTORES DE DESEMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.	SITUACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna

	jurídica en la que participen mayoritariamente.	naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate	de acreditación).
	3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferira la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

		constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados porel empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

		con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
	6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).	
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).	

	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la dirección de contratación en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

9. SUPERVISOR:

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato en representación de la Administración Municipal, estará a cargo **SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL,** quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

Conforme a lo anterior el supervisor del contrato y el contratista firmaran las actas mensuales de recibido de las especies venales suministradas cada mes. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor:

a) Ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.
b) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
c) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio
d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo.
e) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
g) Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción;
h) Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo.
i) imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa.
j) hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley.
k) hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo
l) Liquidar el contrato.
m) comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente

10. APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE PAICOL, una garantía única, de con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar

en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad de los bienes suministrados.	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más. (Ver Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)	X	
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			X

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	**X**	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	**X**	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	**X**	

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		**X**
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Paicol-Huila, Agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
NIDIA GONZALEZ PERALTA
SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

ORIGINAL FIRMADO
FELIPE CHARRY
Contratista – Apoyo Financiero

ORIGINAL FIRMADO
SAPIENTIA SAS
Contratista – Apoyo Jurídico

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social	Nombre: Nidia González Peralta Secretaria de la Familia y Desarrollo Social